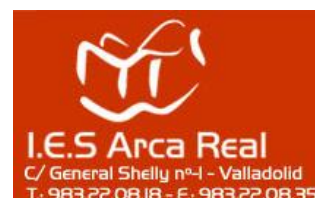




**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

I.E.S. "ARCA REAL"



## 4º ESO ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

### ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO

#### ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES

Matemáticas Académicas	4 horas
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Geografía e Historia	3 horas

#### ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN

Optativa ( <b>una</b> entre Biología y Geología o Economía)	4 horas
Optativa ( <b>una</b> entre Física y Química o Latín)	4 horas

#### ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Optativas ( <b>una o dos</b> entre Cultura Científica, Cultura Clásica, Música, EPVA o TIC)	2 o 4 horas
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora

#### ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

Optativas ( <b>ninguna o una</b> entre Francés, Chino, Ed. Financ., Prog. Inf. o Tecnología)	0 ó 2 horas
Tutoría	1 hora

**TOTAL** **30 horas**

### SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS-ESPAÑOL

En la **Sección Bilingüe Inglés-Español**, las Disciplinas No Lingüísticas (DNL) que se impartirán en Idioma Inglés serán **Geografía e Historia**, **Biología y Geología**, y **Educación Física** (además de las 30 horas semanales se impartirán otras **dos horas con fines específicos de apoyo** a los contenidos en Inglés de estas asignaturas).

### NORMATIVA APLICABLE A LAS RATIOS MÍNIMAS ESTABLECIDA **ESO (LOMCE)**

- Artículo 12 de la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

La impartición en tercer y cuarto curso de las materias del bloque de asignaturas específicas y del bloque de libre configuración autonómica quedará vinculada a que exista un número mínimo de ocho alumnos en el ámbito rural y diez en el ámbito urbano. De manera extraordinaria, en el ámbito rural y especialmente en las localidades que cuenten con un único instituto de educación secundaria se podrá autorizar el mantenimiento de grupos de dichas materias por debajo del mínimo establecido.

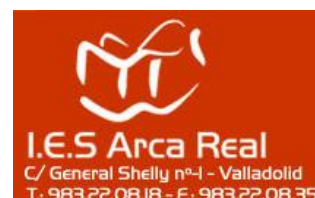
Esta limitación numérica prevista no será de aplicación en las materias Educación Física, Religión y Valores Éticos, del bloque de Asignaturas Específicas y en las materias del bloque de Asignaturas de Libre Configuración Autonómica Segunda Lengua Extranjera (en todos los cursos, siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado) y las materias de refuerzo (en cuarto curso).



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

I.E.S. "ARCA REAL"



## 4º ESO ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

### ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FP

#### ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES

Matemáticas Aplicadas	4 horas
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Geografía e Historia	3 horas

#### ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN

Optativa ( <b>dos</b> entre Ciencias Aplicadas, Inic. Act. Emprendedora o Tecnología)	4+4 = 8 horas
---	---------------

#### ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Optativas ( <b>una o dos</b> entre Cultura Científica, Cultura Clásica, Música, EPVA o TIC)	2 o 4 horas
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora

#### ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

Optativas ( <b>ninguna o una</b> entre Francés, Chino, Ed. Financ., Prog. Inf. o Inic. Electr.)	0 ó 2 horas
Tutoría	1 hora

<b>TOTAL</b>	<b>30 horas</b>
--------------	-----------------

### SECCIÓN BILINGÜE INGLÉS-ESPAÑOL

En la **Sección Bilingüe Inglés-Español**, las Disciplinas No Lingüísticas (DNL) que se impartirán en Idioma Inglés serán **Geografía e Historia, Biología y Geología, y Educación Física** (además de las 30 horas semanales se impartirán otras **dos horas con fines específicos de apoyo** a los contenidos en Inglés de estas asignaturas).

### NORMATIVA APLICABLE A LAS RATIOS MÍNIMAS ESTABLECIDA **ESO (LOMCE)**

- Artículo 12 de la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

La impartición en tercer y cuarto curso de las materias del bloque de asignaturas específicas y del bloque de libre configuración autonómica quedará vinculada a que exista un número mínimo de ocho alumnos en el ámbito rural y diez en el ámbito urbano. De manera extraordinaria, en el ámbito rural y especialmente en las localidades que cuenten con un único instituto de educación secundaria se podrá autorizar el mantenimiento de grupos de dichas materias por debajo del mínimo establecido.

Esta limitación numérica prevista no será de aplicación en las materias Educación Física, Religión y Valores Éticos, del bloque de Asignaturas Específicas y en las materias del bloque de Asignaturas de Libre Configuración Autonómica Segunda Lengua Extranjera (en todos los cursos, siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado) y las materias de refuerzo (en cuarto curso).